

12. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

El objetivo es conseguir que todas las aulas sean lo suficientemente heterogéneas .

Al matricularse el alumnado en Educación Infantil de 3 años, se repartirá la matrícula equitativamente teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, el sexo y las N.E.E.. del alumnado y si asisten a la clase de Religión Católica o a Atención Educativa

Al cambiar de Educación Infantil a Primaria y después con cada cambio de ciclo se iniciará el proceso con una redistribución del alumnado donde el Equipo Docente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Equilibrar suficientemente el número de niñas y niños dentro de cada grupo, obligatorio siempre que exista una desproporción notoria.
- Evitar la acumulación de niños/ as con retraso escolar, con necesidades educativas especiales y/o alumnado extranjero en un mismo grupo,
- Separar a los/as hermanos/as de grupo para evitar situaciones de dependencia y falta de autonomía.
- Estas decisiones se tomarán por acuerdo del Equipo docente de Ciclo y quedarán reflejadas en el acta de la sesión de ciclo.

Como norma general, al comienzo de cada Ciclo el profesorado reagrupará al alumnado, a no ser que por acuerdo de todo el equipo docente de ese Ciclo se decida la continuidad con el agrupamiento al cambiar de Ciclo.

Durante el primer mes de cada curso, se considerará provisional la formación de grupos, pudiendo decidirse en Ciclo y con el visto bueno de la Dirección, el cambio de grupo de aquel alumnado que sea preciso.

Una vez finalizado el primer mes podrá cambiarse de grupo a los alumnos y alumnas por motivos justificados y mediante la decisión del Consejo Escolar. Para evitar un uso inadecuado de este artículo, será preceptivo un informe previo del Equipo de Profesorado implicado, así como el del Orientador/a que presta sus servicios en el Centro. En casos concretos (faltas graves de disciplina, etc.) la directora podrá cambiar a un alumno o alumna de grupo provisional o definitivamente, informando posteriormente al Consejo Escolar.

Cuando deban reestructurarse los cursos dentro de un Ciclo por variar el número de ellos, se ordenarán los alumnos y alumnas según los criterios anteriores, repartiendo a continuación el alumnado repetidor entre los cursos restantes, así como el alumnado de nuevo ingreso en el centro

PROYECTO EDUCATIVO

CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

De acuerdo con el ROC (art. 89) la Jefe de Estudios propondrá la adscripción de tutorías, tanto de infantil como de primaria, cada curso escolar.

Se seguirá el siguiente protocolo:

- Tal como sugiere el propio ROC, los tutores y tutoras podrán terminar el ciclo con su grupo inicial, pero el Equipo Directivo, podrá adjudicar la tutoría a otra persona en el caso de que hubiera circunstancias que desaconsejaran la continuación.
- En caso de adjudicar profesorado especialista a alguna tutoría, se hará preferentemente, a los grupos de tercer ciclo, aunque si son varios profesores/as de la misma especialidad se repartirán en otros ciclos.
- Los tutores/as de segundo y tercer ciclo deben comprometerse con el uso de las TICs con el alumnado siguiendo el plan de actuación del proyecto TDE de cada curso escolar.
- Se procurará el máximo de períodos lectivos del profesorado tutor con su grupo.
- Los componentes de Equipo Directivo serán tutores/as o impartirán clases preferentemente en el 3er. Ciclo de Educación Primaria.
- En la asignación de las enseñanzas será la Jefa de Estudios la que una vez asignadas las tutorías, decidirá previa consulta al profesorado implicado qué áreas curriculares impartirá cada tutor/a y procurará que el profesorado que imparta otras áreas pertenezca al mismo ciclo educativo.
- El profesorado de refuerzo educativo repartirá equitativamente su horario entre todos los grupos para evitar que unos grupos se vean perjudicados por las posibles sustituciones que este profesorado deba realizar.
- En general se tendrá en cuenta la aptitud, idoneidad, formación y experiencia docente, así como las preferencias del profesorado.
- En el caso de la adscripción del profesorado de primer ciclo. Se procurará, además, que sea definitivo en el centro o con posibilidades de continuidad y tenga experiencia en Primer Ciclo.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADORES/AS

Cada equipo de ciclo estará integrado por las maestras y maestros que impartan docencia en él. Aquellos que lo hagan en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director del centro garantizándose no obstante la coordinación de este profesorado con los otros equipos con relación a las enseñanzas que imparte.

PROYECTO EDUCATIVO

Los criterios para la propuesta del cargo de coordinador/a son:

- Destino definitivo
- Idoneidad, experiencia y capacitación pedagógica
- Propuesta de profesorado adscrito al ciclo
- Tendrán una dedicación horaria de una hora semanal

Esta propuesta se elevará a la persona titular de la Delegación Provincial para su nombramiento durante dos cursos académicos.